



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:11820/2016

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 245/16 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 .-** Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución N° 245/16, que forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para proveer un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra II de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea, en los términos y condiciones fijados por la reglamentación vigente, que forma parte integrante de la presente.

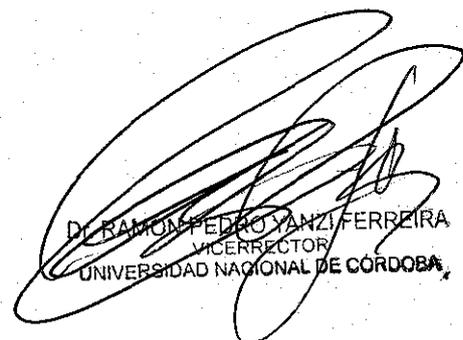
**ARTÍCULO 2 .-** Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el artículo 3° de la citada Resolución.

**ARTÍCULO 3 .-** Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.**



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N.º: 1082**



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



96

EXP-UNC:0011820/2016

#### VISTO

La propuesta de llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor Titular semidedicación para la Cátedra II de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología contemporánea; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Área Económico Financiera informa que esta Facultad cuenta con un cargo de Profesor Titular semidedicación para la mencionada Cátedra, en el marco del convenio entre la SPU y esta Facultad.

La necesidad de conformar el tribunal que entenderá en el presente concurso.

Que Secretaría Académica acompaña los currículos de los Profesores propuestos para integrar el Jurado.

Que la Ord. HCS 8/86 (Texto Ordenado RR 433/09) y las RHCD FFyH 227/91 y 118/96 establecen la normas para el llamado a concurso de profesores regulares.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento y por mayoría,

#### EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

**Artículo 1º:** Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor Titular semidedicación para la Cátedra II de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología contemporánea, en los términos y condiciones fijados por la reglamentación vigente.

**Artículo 2º:** La designación en el cargo objeto del presente concurso está condicionada a la efectivización del convenio entre la SPU y esta Facultad y todos los demás acuerdos necesarios para la provisión del cargo.

**Artículo 3º:** Designar el siguiente Jurado y observadores que entenderán en el presente concurso:

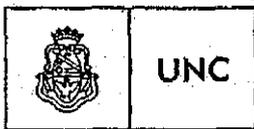
Titulares: Lucía Rossi (UBA), Ana María Talak (UNLP) y Antonio Salvador Gentile (UNR)

Suplentes: Ana Elisa Ostrovsky (UNMdP), Estela Irene Rosig (UNT) y Ariel Viguera (UNLP)

Observador por egresados: Adrián Ramírez (suplente: Emilia Vilatta)

Observador por estudiantes: Malén Dutto (suplente: Agustina Ravalli)

Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0011820/2016

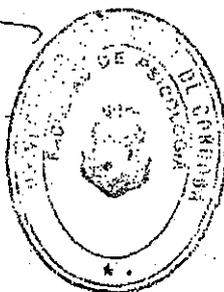
**Artículo 3°:** Los postulantes deberán adecuar su presentación a los requisitos exigidos en la reglamentación vigente, presentando certificaciones de antecedentes en original o **copias autenticadas** y dejando constancia en la solicitud de inscripción, que se anexará al expediente, de la cantidad de folios de la carpeta de antecedentes presentados. Además deberán presentar: **ponencia** (extensión máxima 10 carillas), **proyecto de programa** de la materia y **esbozo de plan de investigación** (seis copias = seis sobres cerrados). Se podrán efectuar consultas sobre modo de presentación de las inscripciones y **autenticar copias** de certificados u otros antecedentes en el Departamento Concursos **excepto el último día de inscripción**.

**Artículo 4°:** Protocolizar, comunicar, elevar al H. Consejo Superior para su aprobación y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCION Nº 245

Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

*Area Operativa, 6/09/16*  
*Pase a Dto. Concursos, para su*  
*decuración al HCS*

SECRETARÍA DE ASISTENCIA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA